



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA NATURAL, HELADA Y CALIENTE

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con surtidores y/o dispensadores de agua natural, helada y caliente debidamente purificada y acreditada en las áreas de Sede Central y Almacén Central, en concordancia con la Ley de Seguridad en el Trabajo.

II. OBJETIVO

Contratar los servicios de una empresa especializada en comercialización, mantenimiento y alquiler de 10 equipos dispensadores de agua para mantener las diferentes áreas de SILSA con agua purificada para el personal.

III. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
1	DISPENSADOR DE AGUA NATURAL, HELADA Y CALIENTE	10	UD

IV. DESCRIPCION Y ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio incluye el alquiler de equipos nuevos y un sistema técnico integral.

Descripción del Producto

- **Funcionalidad:** El dispensador debe suministrar agua natural, helada y caliente.
- **Conexión:** Debe conectarse directamente a la red de agua potable del local.
- **Calidad del Agua:** El equipo debe garantizar agua de calidad con altos parámetros de higiene, incluyendo eliminación de bacterias, retención de impurezas, buen sabor y ausencia de olores.
- **Certificación:** Todo el cumplimiento de calidad debe estar acreditado mediante una declaración jurada.

Especificaciones Técnicas

- **Requerimientos Eléctricos:** Equipo monofásico de 220 volt. / 60Hz con conexión a tierra.
- **Sistema de Filtración:**
 - Filtro de sedimentación.
 - Filtro de carbón activado.
 - Equipo de 03 caños.

Descripción y Especificaciones del Equipo

- **Funcionalidad:** El dispensador debe proveer agua natural, helada y caliente.





- **Instalación:** Debe conectarse directamente a la red de agua potable del local.
- **Estado del equipo:** Los dispensadores deben ser nuevos y de primer uso.
- **Requerimientos Eléctricos:** Equipo monofásico de 220 volt. / 60Hz con cable a tierra.
- **Sistema de Filtrado Interno:** Incluye filtro de sedimentación y filtro de carbón activado.
- **Calidad del Agua:** Debe garantizar higiene, eliminación de bacterias, retención de impurezas y buen sabor/olor, acreditado mediante declaración jurada.

Condiciones del Servicio y Mantenimiento

El proveedor debe garantizar un servicio técnico integral que incluya:

- **Revisiones y Limpieza:**
 - Visitas técnicas mensuales para la revisión de los equipos.
 - Limpieza y desinfección de los tres (03) caños del equipo.
 - Cambio semestral de los filtros de sedimentación y carbón activado.
- **Tiempos de Respuesta:**
 - **Mantenimiento correctivo:** Máximo veinticuatro (24) horas tras el reporte.
 - **Reposición por retiro:** Si se retira un equipo para mantenimiento, debe reponerse en un plazo máximo de cuatro (04) horas.

V. SEGUROS:

Por ser un trabajo de alto riesgo para el mantenimiento de equipos en infraestructura física, se le exige al proveedor que su personal debe contar con Equipo de Protección Personal (EPP) y Seguro Complementario de Trabajo en Riesgo (SCTR).

VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

El presente servicio será llevado a cabo en el Nuevo Almacén Central de SILSA, con dirección en Calle Los Negocios N°336 – SURQUILLO y Avenida Nugget N°145 - EL AGUSTINO.

LOS NEGOCIOS N° 336 - SURQUILLO

PISO	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	2	AREA DE TESORERIA Y MESA DE PARTES/AREA DE CAPTACION
2	2	HALL DE GERENCIA GENERAL/OFICINA DE RR.HH
3	2	OFICINA DE LOGISTICA/AREA DE GERENCIA DE OPERACIONES
AZOTEA	1	COMEDOR

Av, NUGGET N°145 - EL AGUSTINO

PISO	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	1	COMPARTEN, OPERARIOS DE TALLER DE MANTENIMIENTO
1	1	COMPARTEN, OPERARIOS DE ALMACEN
1	1	COMPARTEN EN EL COMEDOR



SILSA
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

VII. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de la prestación del servicio será por el periodo de doce (12) meses y se contabiliza desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. SILSA se reserva el derecho de resolver la Orden de Servicio sin previo aviso y sin ninguna obligación, bastara comunicación vía correo electrónico.

Para la instalación de los equipos que será a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, se coordinará previamente con Servicios Generales.

VIII. PRODUCTOS O ENTREGABLES

- a) Se considerará como Único entregable los equipos instalados, vale decir, encontrarse habilitados y en perfecto funcionamiento los surtidores y/o dispensadores de agua.
- b) Entrega de un Programa Anual de mantenimiento.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Tener Registro Único de Contribuyente, habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario, registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores del Estado.

X. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir en estricto con los reglamentos internos de SILSA y la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable a las actividades que desarrollen durante la prestación del servicio.

Adicional a ello el contratista deberá acreditar lo siguientes documentos:

- Registro de entrega de Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo al tipo de trabajo.
- Registro de análisis de trabajo seguro (formato ATS), previo al inicio de las actividades diarias y debe estar validado por el supervisor a cargo.
- Constancia de SCTR salud y pensión de los trabajadores.
- Certificado de inducción de SST por cada trabajador que ingrese a SILSA, para ello deberá rendir el examen ingresando al link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/IFAlqQLSdXVrYFHKGPDabFu7bhqKXFeZFQb9wONQ-etFwOQUO9B--3YQ/viewform>

En caso que se realice actividades de alto riesgo tales como: trabajos en altura (>1.80m), trabajos en caliente, trabajos eléctricos, entre otros según su nivel de peligrosidad, el contratista debe considerar la capacitación del personal en los peligros y riesgos específicos, procedimientos ante casos de emergencia, uso de los PETAR.

Aspectos adicionales para trabajos en caliente:

- Equipos operativos con accesorios de seguridad
- Equipos de emergencia (extintor, botiquín)

El contratista asignado a la actividad, deberá cumplir con la entrega del Compromiso de SIG firmada por el representante legal, así como los requisitos documentados de SST, esto como requisito previo al ingreso y desarrollo de sus actividades.





El proveedor, guardará bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

XI. FORMA DE PAGO

Se pagará en quince (15) días calendario después de otorgada la conformidad de servicio por el área pertinente.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será otorgada por el departamento de Logística con el V°B° de Servicios Generales.

XIII. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor se compromete a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información a la que se tenga acceso.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación o prestaciones: (Obligatorio)

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios en general: F = 0.40
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios en general: F = 0.25

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es responsable por la calidad del Servicio y los Bienes ofrecidos y por los vicios ocultos de los servicios efectuados y los bienes, cuyo plazo no podrá ser menor de seis (06) meses, contado a partir de emitida la conformidad.

XVI. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor, guardará bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

XVII. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral podrá resolver el presente documento, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio O correo eléctrico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



SILSA
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

XIX. OTRAS CONDICIONES

Toda coordinación respecto a la entrega del servicio y el bien será a través del Departamento de Logística y/o a quien designe (Servicios Generales). El correo electrónico será el medio de comunicación formal entre el personal de la Empresa, Servicios Integrados de Limpieza S.A.-SILSA y el Proveedor.

